# Boletin

# Oficial

#### DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES

**AUTORIDADES** 



Intendente Ricardo Evaristo MARINO
Secretario de Gobierno Lic. Héctor Ismael OTERO

Municipalidad de Patagones

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta población y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio del Partido (Ordenanza Municipal Nº 15/1999)

## **SUMARIO**

### SECCIÓN OFICIAL

Ordenanzas Pág. 00 P. Ordenanzas Pag. 00

Decretos Pág. 03 - 92
Resoluciones Pág. 93 - 102
Convenios Pag. 103 - 110
Licitaciones Pág. 00
Concurso Pág. 00
R. Oposición Pag. 00

Comunicados

Pág. 00

## SECCIÓN OFICIAL

### **DECRETOS**

#### REGISTRADO BAJO Nº 21/24

CARMEN DE PATAGONES, 04 de ENERO DE 2.024.-

#### visto

El Contrato de Locación de Obra - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Personal de Seguridad en el Hospital Municipal de Patagones, y.-

#### CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS PERSONAL DE SEGURIDAD EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE PATAGONES.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE LOCACIÓN.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación Nº 08/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Sr. SILVA PATRICIO - DNI. Nº 18.802.414 - Personal de Seguridad en el Hospital Municipal de Patagones.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al Sr. SILVA PATRICIO - DNI. Nº 18.802.414, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

#### REGISTRADO BAJO Nº 22/24

CARMEN DE PATAGONES, 04 de ENERO DE 2.024.-

#### visto

El Contrato de Locación de Obra - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Personal de Seguridad en el Hospital Municipal de Patagones, y.-

#### CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS PERSONAL DE SEGURIDAD EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE PATAGONES.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE LOCACIÓN.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación Nº 09/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Sr. HUINCHUL FEDERICO GASTON - DNI. Nº 41.258.872 - Personal de Seguridad en el Hospital Municipal de Patagones.------

<u>ARTICULO 2º</u>: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es

necesario contratar al **Sr. HUINCHUL FEDERICO GASTON - DNI. Nº 41.258.872**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----

ARTICULO 30: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

#### REGISTRADO BAJO Nº 23/24

CARMEN DE PATAGONES, 04 de ENERO DE 2.024.-

#### visto

El Contrato de Locación de Obra - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Personal de Seguridad en el Hospital Municipal de Patagones, y.-

#### CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS PERSONAL DE SEGURIDAD EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE PATAGONES.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE LOCACIÓN.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación Nº 10/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Sr. ORTEGA PABLO DANIEL - DNI. Nº 32.663.056 - Personal de Seguridad en el Hospital Municipal de Patagones.----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al Sr. ORTEGA PABLO DANIEL - DNI. Nº 32.663.056, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

#### REGISTRADO BAJO Nº 24/24

CARMEN DE PATAGONES, 04 de ENERO DE 2.024.-

#### <u>visto</u>

El Contrato de Locación de Obra - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Personal de Seguridad en el Hospital Municipal de Patagones, y.-

#### CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS PERSONAL DE SEGURIDAD EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE PATAGONES.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE LOCACIÓN.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación Nº 11/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Sr. ÑANCUFIL DANIEL ALFREDO - DNI. Nº 27.624.895 - Personal de Seguridad en el Hospital Municipal de Patagones.------

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al Sr. ÑANCUFIL DANIEL ALFREDO - DNI. Nº 27.624.895, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----

ARTICULO 30: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

#### REGISTRADO BAJO Nº 25/24

CARMEN DE PATAGONES, 04 de ENERO DE 2.024.-

#### visto

El Contrato de Locación de Obra - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Personal de Seguridad en el Hospital Municipal de Patagones, y.-

#### CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS PERSONAL DE SEGURIDAD EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE PATAGONES.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE LOCACIÓN.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación Nº 12/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Sr. RUPPEL LUCAS OMAR - DNI. Nº 30.649.192 - Personal de Seguridad en el Hospital Municipal de Patagones.----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al Sr. RUPPEL LUCAS OMAR - DNI. Nº 30.649.192, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

#### REGISTRADO BAJO Nº 26/24

CARMEN DE PATAGONES, 04 de ENERO DE 2.024.-

#### visto

El Contrato de Locación de Obra - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Personal de Seguridad en el Hospital Municipal de Patagones, y.-

#### CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS PERSONAL DE SEGURIDAD EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE PATAGONES.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE LOCACIÓN.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

# POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación Nº 13/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Sr. GONZALEZ MENDEZ, JUAN CARLOS - DNI. Nº 92.579.320 - Personal de Seguridad en el Hospital Municipal de Patagones.-----

<u>ARTICULO 2º</u>: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al **Sr. GONZALEZ MENDEZ, JUAN CARLOS - DNI.**  $N^{\circ}$  92.579.320, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

#### REGISTRADO BAJO Nº 53/24

CARMEN DE PATAGONES, 10 de Enero de 2.024.

#### VISTO:

La nota presentada por el Secretario de Hacienda, Cr. Franco Balcarce, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, por la misma comunica, que es necesario crear la SUBDIRECCION DE PRESUPUESTO, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a partir del 11 de Diciembre de 2.023, asignando a su responsable con categoría 12 - Bonif. Responsabilidad Funcional A - Disp. Permanente 50% y Adicional Personal Jerárquico Especializado.-

Que, obra la intervención del Secretario de Gobierno, y el Señor Intendente Municipal considera atendible a tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### DECRETA

<u>ARTICULO 1º</u>: Crease la SUBDIRECCION DE PRESUPUESTO, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a partir del 11 de Diciembre de 2.023, asignando a su responsable con categoría 12 - Bonif. Responsabilidad Funcional A - Disp. Permanente 50% y Adicional Personal Jerárquico Especializado.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

#### REGISTRADO BAJO Nº 54/24

CARMEN DE PATAGONES, 10 de Enero de 2024.

#### VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

#### DECRETA:

<u>ARTICULO 1º:</u> Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **URTI MIRIAM - LEGAJO Nº 725,** a partir del **11 de Diciembre de 2.023**, de acuerdo al siguiente detalle:

#### - BAJA:

Categoría 55.

- ALTA:

Categoría 12 - Subdirectora de Presupuesto. Responsabilidad Funcional "A". Bonif. Disp. Permanente 50%. Adicional Jerárquico Especializado.

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110110000 - Programa 01.01.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0., del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

#### REGISTRADO BAJO Nº 100/24

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Enero de 2.024.-

#### VISTO:

El informe elevado por la Subsecretaria de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizado.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 01 de Enero de 2.024 y hasta el 31 de Enero de 2.024, a los Agentes Municipales que cumplirán funciones en las distintas dependencias de la Municipalidad de Patagones, de acuerdo al Anexo I.------

<u>ARTICULO 2º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

#### REGISTRADO BAJO Nº 102/24

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Enero de 2.024.-

#### VISTO:

El informe elevado por la Subsecretaria de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizado.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

#### DECRETA:

ARTICULO 10: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 01 de Enero de 2.024 y hasta el 31 de Marzo de 2.024, a los Agentes Municipales que cumplirán funciones en las distintas dependencias de la Municipalidad de Patagones, de acuerdo al Anexo I.------

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

#### REGISTRADO BAJO Nº 108/24

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Enero de 2.024.VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, por la misma comunica la baja del Agente Municipal HERRERO MONICA - DNI. Nº 14.313.646 - LEGAJO Nº 584, con funciones como Personal Jerárquico - Categoría 12, con fecha 11 de Enero de 2.024, para acogerse a los beneficios jubilatorios, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial Nº 9.650/80 - Jubilación Ordinaria.-

# POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

#### DECRETA:

ARTICULO 10: Dar de baja con fecha 11 de Enero de 2.024, al Agente Municipal HERRERO MONICA - DNI. Nº 14.313.646 - LEGAJO Nº 584, con funciones como Personal Jerárquico - Categoría 12, para acogerse a los beneficios jubilatorios, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial Nº 9.650/80 - Jubilación Ordinaria.-----

<u>ARTICULO 2º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

#### REGISTRADO BAJO Nº 115/24

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Enero de 2.024.-

#### VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, en el mismo comunica el traslado de lugar de Trabajo del Agente Municipal **DUTRA, OSCAR - LEGAJO Nº 1891,** a partir del 11 de Diciembre de 2023, quien pasara a cumplir funciones al Área de Defensa Civil.

Que, habiendo tomado intervención la Dirección de Recursos Humanos, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase el cambio de lugar de Trabajo, a partir del 11 de Diciembre de 2023, del Agente Municipal DUTRA, OSCAR - LEGAJO Nº 1891, quien pasara a cumplir funciones en el Área de Defensa Civil.-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110002000 - Programa 50.06.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

#### REGISTRADO BAJO Nº 116/24

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Enero de 2.024.-

#### VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, en el mismo comunica el traslado de lugar de Trabajo del Agente Municipal **COLOMBI, ROMINA - LEGAJO Nº 2291,** a partir del 18 de Diciembre de 2023, quien pasara a cumplir funciones a la Dirección de Inspección General.

Que, habiendo tomado intervención la Dirección de Recursos Humanos, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase el cambio de lugar de Trabajo, a partir del 18 de Diciembre de 2023, del Agente Municipal

**COLOMBI, ROMINA - LEGAJO Nº 2291**, quien pasara a cumplir funciones en la Dirección de Inspección General.-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110003000 - Programa 29.00.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

#### REGISTRADO BAJO Nº 117/2024

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Enero de 2.024.-

#### VISTO:

La nota elevada por la Directora de Cultura , y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal las "ACTIVIDADES DE VERANO DE LA AGRUPACION CORAL DEL SUR PADRE RAMIREZ URTASUN" las cuales se llevaran a cabo durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2024 inclusive, los días martes y jueves en el horario de 19:30hs a 22hs en las instalaciones de la Casa de la Cultura.-

Que, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### DECRETA:

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

#### REGISTRADO BAJO Nº 118/24

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Enero de 2.024.-

#### VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, en el mismo comunica el traslado del Agente Municipal **NUÑEZ, LUIS ROBERTO - LEGAJO Nº 1507,** a partir del 18 de Diciembre de 2023, quien pasara a cumplir funciones en la Subsecretaria de Servicios Públicos.

Que, habiendo tomado intervención la Dirección de Recursos Humanos, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase el traslado a partir del 18 de Diciembre de 2023, del Agente Municipal NUÑEZ, LUIS ROBERTO - LEGAJO Nº 1507, quien pasara a cumplir funciones en la Subsecretaria de Servicios Públicos.-----

<u>ARTICULO 2º</u>: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110103000 - Programa 29.00.00 - Partida 1.1.0.0, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

<u>ARTICULO 3º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

#### REGISTRADO BAJO Nº 120/24

CARMEN DE PATAGONES, 15 de Enero de 2024.

#### VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal SOSA FABIO ANDRES - LEGAJO Nº 2327, a partir del 11 de Diciembre de 2.023, de acuerdo al siguiente detalle:

#### - <u>ALTA</u>:

Categoría 12 - Subdirector del área de Limpieza Urbana.-Bonif. Disposición Permanente 50%.-

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110103000 - Programa 29.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0., del Presupuesto de Gastos Vigentes.----

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

#### REGISTRADO BAJO Nº 121/24

CARMEN DE PATAGONES, 15 de Enero de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal SAEZ JUAN - LEGAJO Nº 3042, a partir del 11 de Diciembre de 2.023, de acuerdo al siguiente detalle:

#### - ALTA:

Categoría 11
Bonif. Disposición Permanente 50%.-

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110103000 - Programa 40.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0., del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

#### REGISTRADO BAJO Nº 122/24

CARMEN DE PATAGONES, 15 de Enero DE 2024.-

#### visto:

EL INFORME ELEVADO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE SOLICITA LA DESIGNACIÓN DE PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO, Y.-

#### CONSIDERANDO:

QUE, ES NECESARIO DESIGNAR GUARDAVIDAS QUE CUMPLAN FUNCIONES EN LAS DISTINTAS PLAYAS MUNICIPALES HABILITADAS, DURANTE EL PERÍODO DE VERANO.-

QUE, EN LA PLANTA PERMANENTE MUNICIPAL NO EXISTE PERSONAL DEBIDAMENTE CALIFICADO Y QUE REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL DECRETO MUNICIPAL 1743/10 Y SUS MODIFICATORIAS.

QUE, LA DIRECCIÓN DE DEFENSA CIVIL HA ELEVADO EL PERTINENTE INFORME CON LA NÓMINA DE LOS ASPIRANTES QUE REÚNEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LAS NORMAS VIGENTES; COMO ASÍ TAMBIÉN HA INTERVENIDO LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, del 01 de Enero de 2.024 y hasta el 15 de Abril de 2.024, al Agente Municipal REHL JOEL ISAAC - DNI. 38.518.448 - categoría 3 Personal Técnico - Título 10% - Riesgo por Función 50% - Bonif. Antigüedad Guardavidas, correspondiente al Cuerpo de Guardavidas.-----

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110102000 - Programa 50.06.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.2.0.0 Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 40: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

#### REGISTRADO BAJO Nº 123/24

CARMEN DE PATAGONES, 15 de Enero DE 2024.-

#### vis<u>to:</u>

EL INFORME ELEVADO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE SOLICITA LA DESIGNACIÓN DE PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO, Y.-

#### CONSIDERANDO:

QUE, ES NECESARIO DESIGNAR GUARDAVIDAS QUE CUMPLAN FUNCIONES EN LAS DISTINTAS PLAYAS MUNICIPALES HABILITADAS, DURANTE EL PERÍODO DE VERANO.-

QUE, EN LA PLANTA PERMANENTE MUNICIPAL NO EXISTE PERSONAL DEBIDAMENTE CALIFICADO Y QUE REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL DECRETO MUNICIPAL 1743/10 Y SUS MODIFICATORIAS.

QUE, LA DIRECCIÓN DE DEFENSA CIVIL HA ELEVADO EL PERTINENTE INFORME CON LA NÓMINA DE LOS ASPIRANTES QUE REÚNEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LAS NORMAS VIGENTES; COMO ASÍ TAMBIÉN HA INTERVENIDO LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, del 01 de Enero de 2.024 y hasta el 15 de Abril de 2.024, al Agente Municipal CONTRERAS FURFURO, JOAQUIN - DNI. 40.825.025 - categoría 3 Personal Técnico - Título 10% - Riesgo por Función 50% - Bonif. Antigüedad Guardavidas, correspondiente al Cuerpo de Guardavidas.------

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110102000 - Programa 50.06.00 - Fuente de Financiamiento 110 -

Partida 1.2.0.0 Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigentes.----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 40: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

#### REGISTRADO BAJO Nº 124/24

CARMEN DE PATAGONES, 15 de Enero de 2.024.-

#### VISTO:

El Decreto Municipal Nº 771/2016 y modificatorias, por el cual se creó la Comisión Técnica Evaluadora de las ofertas en las Licitaciones Públicas que realiza la Municipalidad de Patagones, en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos en un todo de acuerdo con la Ley Orgánica Municipal y la ley de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires Nº6021, y;

#### CONSIDERANDO:

Que la Comisión oportunamente creada está compuesta por diferentes personas que detentan cargos municipales, los cuales, algunos de ellos al día de la fecha, se han visto modificados por cambios en diferentes áreas y generación de algunas otras;

Que en consonancia con lo antedicho deviene necesario, reformar la Comisión Técnica Evaluadora permanente, la que se deberá constituir para emitir dictamen con al menos la firma de tres de sus miembros;

POR TODO ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

#### D E C R E T A

ARTICULO 1º: Modifíquese la "COMISION TECNICA EVALUADORA", conformada por Decreto Nº363/2020, para el análisis de las ofertas de las licitaciones Públicas que se lleven a cabo en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Patagones, la que quedara conformada de la siguiente manera:

- \*Secretaria de Planeamiento Obras y Servicios Públicos Arq. Pamela Baffoni.
- \*Subsecretario de Planeamiento y Obras Públicas Arq. Roberto Adrián Haure
- \*Directora de Obras Públicas Arq. Myrian Marcela Belli
- \*Director de Planeamiento y Obras Particulares Sr. Angel Gabriel Escobar.
- \*Asesor Legal de Obras Públicas Dr. Guillermo Grenz
- ARTICULO 2º: Dicha Comisión tendrá como función analizar, evaluar y/o dictaminar sobre la legalidad, razonabilidad, conveniencia, etc., en las pre-adjudicaciones y/o adjudicaciones de las ofertas que se presenten como consecuencia del llamado a licitación pública y/o privada en el ámbito de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Patagones.-----
- ARTICULO 3º: A los efectos de la validez del dictamen emitido, el mismo deberá ser suscripto por los menos por TRES de los miembros que forman parte de la Comisión Técnica Evaluadora.---
- <u>ARTICULO 4º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----
- ARTICULO 5º: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

#### REGISTRADO BAJO Nº 125/24

CARMEN DE PATAGONES, 15 de Enero de 2.024.-

#### VISTO:

La asunción del nuevo titular del Departamento Ejecutivo Municipal y autoridades municipales y el Decreto Municipal 2888/23, y.-

#### CONSIDERANDO:

Las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo por el artículo 107 y 108 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y la estructura orgánico funcional del Departamento Ejecutivo.-

Que corresponde designar el funcionario que ocupará el cargo de SUB CONTADORA MUNICIPAL.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Designase en el cargo de SUB-CONTADORA MUNICIPAL, a la Cra. LOPEZ NATALIA ELIZABETH - DNI Nº 32.578.479 - LEGAJO Nº 3206 - CAT. 55, a partir del 11 de Diciembre de 2.023.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

#### REGISTRADO BAJO Nº 126/24

CARMEN DE PATAGONES, 15 de Enero de 2.024.-

#### VISTO:

El Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Sr. FREDES WALTER JOAQUIN** - **DNI. Nº 33.849.064 -** integrante del Equipo Técnico dentro Programa Envión.-

#### CONSIDERANDO:

Que, el mismo tiene como finalidad que EL LOCADOR/A preste servicios de atención dentro de la supervisión de la Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario, comprendiendo el horario de

funcionamiento con una jornada de labor de 40 (cuarenta) horas mensuales de acuerdo con las reglas y límites autorizados por su profesión.

Que, el presente Contrato tendrá una vigencia de SEIS (06) MESES, contando a partir del día **01 de ENERO de 2.024** y hasta el **30 de JUNIO de 2.024**.

Que, se debe proceder a la aprobación del mencionado Contrato de Locación.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contratos de Locación Nº 77/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Sr. FREDES WALTER JOAQUIN - DNI. Nº 33.849.064 - integrante del Equipo Técnico dentro Programa Envión, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al Sr. FREDES WALTER JOAQUIN - DNI. Nº 33.849.064, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 50: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

#### REGISTRADO BAJO Nº 127/24

CARMEN DE PATAGONES, 15 de Enero de 2.024.-

#### VISTO:

El Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Sra. KNELL NATALIA VERONICA - DNI. Nº 25.442.718 -** integrante del Equipo Técnico dentro Programa Envión.-

#### CONSIDERANDO:

Que, el mismo tiene como finalidad que EL LOCADOR/A preste servicios de atención dentro de la supervisión de la Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario, comprendiendo el horario de funcionamiento con una jornada de labor de 40 (cuarenta) horas mensuales de acuerdo con las reglas y límites autorizados por su profesión.

Que, el presente Contrato tendrá una vigencia de SEIS (06) MESES, contando a partir del día **01 de ENERO de 2.024** y hasta el **30 de JUNIO de 2.024**.

Que, se debe proceder a la aprobación del mencionado Contrato de Locación.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

#### DECRETA:

<u>ARTICULO 1º</u>: Apruébese el Contratos de Locación Nº 76/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Sra.**KNELL NATALIA VERONICA - DNI. Nº 25.442.718 - integrante del Equipo Técnico dentro Programa Envión, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Sra. KNELL NATALIA VERONICA - DNI. Nº 25.442.718, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 50: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

#### REGISTRADO BAJO Nº 128/24

CARMEN DE PATAGONES, 15 de Enero de 2.024.-

#### VISTO:

El Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Sra. ROMANELLI LUCIA BELEN - DNI. Nº 39.157.583 -** integrante del Equipo Técnico dentro Programa Envión.-

#### CONSIDERANDO:

Que, el mismo tiene como finalidad que EL LOCADOR/A preste servicios de atención dentro de la supervisión de la Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario, comprendiendo el horario de funcionamiento con una jornada de labor de 40 (cuarenta) horas mensuales de acuerdo con las reglas y límites autorizados por su profesión.

Que, el presente Contrato tendrá una vigencia de SEIS (06) MESES, contando a partir del día **01 de ENERO de 2.024** y hasta el **30 de JUNIO de 2.024**.

Que, se debe proceder a la aprobación del mencionado Contrato de Locación.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contratos de Locación Nº 75/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Sra. ROMANELLI LUCIA BELEN - DNI. Nº 39.157.583 - integrante del Equipo Técnico dentro Programa Envión, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Sra. ROMANELLI LUCIA BELEN - DNI. Nº 39.157.583, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----

<u>ARTICULO 3º:</u> Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

#### REGISTRADO BAJO Nº 129/24

CARMEN DE PATAGONES, 15 de Enero de 2.024.-

#### VISTO:

El Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Sra. LUQUET MARINA XOANA** - **DNI. Nº 33.245.147 -** integrante del Equipo Técnico dentro Programa Envión.-

#### CONSIDERANDO:

Que, el mismo tiene como finalidad que EL LOCADOR/A preste servicios de atención dentro de la supervisión de la Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario, comprendiendo el horario de funcionamiento con una jornada de labor de 40 (cuarenta)

horas mensuales de acuerdo con las reglas y límites autorizados por su profesión.

Que, el presente Contrato tendrá una vigencia de SEIS (06) MESES, contando a partir del día **01 de ENERO de 2.024** y hasta el **30 de JUNIO de 2.024**.

Que, se debe proceder a la aprobación del mencionado Contrato de Locación.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contratos de Locación Nº 74/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Sra.

LUQUET MARINA XOANA - DNI. Nº 33.245.147 - integrante del Equipo Técnico dentro Programa Envión, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Sra. LUQUET MARINA XOANA - DNI. Nº 33.245.147, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 50: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

#### REGISTRADO BAJO Nº 130/24

CARMEN DE PATAGONES, 15 de Enero de 2.024.-VISTO:

El Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Sra. GUERRERO IVANA YANINA - DNI. Nº 37.357.116 -** integrante del Equipo Técnico

dentro Programa Envión.-

#### CONSIDERANDO:

Que, el mismo tiene como finalidad que EL LOCADOR/A preste servicios de atención dentro de la supervisión de la Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario, comprendiendo el horario de funcionamiento con una jornada de labor de 40 (cuarenta) horas mensuales de acuerdo con las reglas y límites autorizados por su profesión.

Que, el presente Contrato tendrá una vigencia de SEIS (06) MESES, contando a partir del día **01 de ENERO de 2.024** y hasta el **30 de JUNIO de 2.024**.

Que, se debe proceder a la aprobación del mencionado Contrato de Locación.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contratos de Locación Nº 73/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Sra. GUERRERO IVANA YANINA - DNI. Nº 37.357.116 - integrante del Equipo Técnico dentro Programa Envión, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Sra. GUERRERO IVANA YANINA - DNI. Nº 37.357.116, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----

<u>ARTICULO 3º:</u> Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

#### REGISTRADO BAJO Nº 131/24

CARMEN DE PATAGONES, 15 de Enero de 2.024.-VISTO:

El Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Sra. HOLLMANN MELINA ANGELICA - DNI. Nº 34.034.053 -** integrante del Equipo Técnico dentro Programa Envión.-

#### CONSIDERANDO:

Que, el mismo tiene como finalidad que EL LOCADOR/A preste servicios de atención dentro de la supervisión de la Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario, comprendiendo el horario de funcionamiento con una jornada de labor de 40 (cuarenta) horas mensuales de acuerdo con las reglas y límites autorizados por su profesión.

Que, el presente Contrato tendrá una vigencia de SEIS (06) MESES, contando a partir del día **01 de ENERO de 2.024** y hasta el **30 de JUNIO de 2.024**.

Que, se debe proceder a la aprobación del mencionado Contrato de Locación.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contratos de Locación Nº 72/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Sra. HOLLMANN MELINA ANGELICA - DNI. Nº 34.034.053 - integrante

del Equipo Técnico dentro Programa Envión, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Sra. HOLLMANN MELINA ANGELICA - DNI. Nº 34.034.053, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 50: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

#### REGISTRADO BAJO Nº 132/24

CARMEN DE PATAGONES, 15 de Enero de 2.024.-

#### VISTO:

El Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Sra. ALARCON SILVIA HAYDEE - DNI. Nº 34.857.933 -** integrante del Equipo Técnico dentro Programa Envión.-

#### CONSIDERANDO:

Que, el mismo tiene como finalidad que EL LOCADOR/A preste servicios de atención dentro de la supervisión de la Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario, comprendiendo el horario de funcionamiento con una jornada de labor de 40 (cuarenta) horas mensuales de acuerdo con las reglas y límites autorizados por su profesión.

Que, el presente Contrato tendrá una vigencia de SEIS (06) MESES, contando a partir del día **01 de ENERO de 2.024** y hasta el **30 de JUNIO de 2.024**.

Que, se debe proceder a la aprobación del mencionado Contrato de Locación.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contratos de Locación Nº 71/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Sra. ALARCON SILVIA HAYDEE - DNI. Nº 34.857.933 - integrante del Equipo Técnico dentro Programa Envión, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Sra. ALARCON SILVIA HAYDEE - DNI. Nº 34.857.933, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

#### REGISTRADO BAJO Nº 133/24

CARMEN DE PATAGONES, 15 de Enero de 2.024.-

#### VISTO:

El Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Sra. HOLGADO MARIA BELEN** - **DNI. Nº 38.923.348 -** integrante del Equipo Técnico dentro Programa Envión.-

#### CONSIDERANDO:

Que, el mismo tiene como finalidad que EL LOCADOR/A preste servicios de atención dentro de la supervisión de la Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario, comprendiendo el horario de funcionamiento con una jornada de labor de 40 (cuarenta) horas mensuales de acuerdo con las reglas y límites autorizados por su profesión.

Que, el presente Contrato tendrá una vigencia de SEIS (06) MESES, contando a partir del día **01 de ENERO de 2.024** y hasta el **30 de JUNIO de 2.024**.

Que, se debe proceder a la aprobación del mencionado Contrato de Locación.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contratos de Locación Nº 70/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Sra. HOLGADO MARIA BELEN - DNI. Nº 38.923.348 - integrante del Equipo Técnico dentro Programa Envión, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Sra. HOLGADO MARIA BELEN - DNI. Nº 38.923.348, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.------

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

#### REGISTRADO BAJO Nº 134/24

CARMEN DE PATAGONES, 15 de Enero de 2.024.-

#### VISTO:

La nota elevada por la Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Dirección de Cultura Municipal, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita autorización para el uso de espacio público del Playón ubicado en Villa del Carmen (Mascarello y Pasaje San Cayetano), el día 19 de Enero de 2.024, a partir de las 17,00hs., en el marco de las actividades "Verano 2024", organizadas y coordinadas por las áreas dependientes de Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, al encontrarse el Honorable Concejo Deliberante en receso administrativo, y de acuerdo al Art. 68° - inc. 2° de la L.O.M., que establece el inicio de las Sesiones Ordinarias, a partir del 01 de Marzo de 2.024, es necesario contemplar dichos casos.-

Que, por lo expuesto, se procede a realizar los trámites correspondientes, en un todo de acuerdo a las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades y Decreto firmado por los Presidentes de los Bloques que integran el Honorable Concejo Deliberante de Patagones.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase el uso de espacio público del Playón ubicado en Villa del Carmen (Mascarello y Pasaje San Cayetano), el día 19 de Enero de 2.024, a partir de las 17,00hs., en el marco de las actividades "Verano 2024", organizadas y coordinadas por las áreas dependientes de Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.-----

<u>ARTICULO 2º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.---

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

#### REGISTRADO BAJO Nº 135/24

CARMEN DE PATAGONES, 15 de Enero de 2.024.-

#### VISTO:

La nota elevada por la Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Dirección de Cultura Municipal, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita autorización para el uso de espacio público del Playón ubicado en el predio del Ferrocarril de Villalonga, sito en calle Ntra. Señora del Carmen, el día 20 de Enero de 2.024, de 16,00hs. a 23,00hs., en el marco de las actividades "Verano 2024", organizadas por la Dirección de Cultura.-

Que, al encontrarse el Honorable Concejo Deliberante en receso administrativo, y de acuerdo al Art. 68° - inc. 2° de la L.O.M., que establece el inicio de las Sesiones Ordinarias, a partir del 01 de Marzo de 2.024, es necesario contemplar dichos casos.-

Que, por lo expuesto, se procede a realizar los trámites correspondientes, en un todo de acuerdo a las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades y Decreto firmado por los Presidentes de

los Bloques que integran el Honorable Concejo Deliberante de Patagones.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

## DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase el uso de espacio público del Playón ubicado en el predio del Ferrocarril de Villalonga, sito en calle Ntra. Señora del Carmen, el día 20 de Enero de 2.024, de 16,00hs. a 23,00hs., en el marco de las actividades "Verano 2024", organizadas y coordinadas por las áreas dependientes de Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.----

ARTICULO 20: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.---

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 136/24

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Enero de 2024.

## VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

# DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal PAILLALEF, MARCOS - LEGAJO Nº

2125, a partir del 01 de Diciembre de 2.023, de acuerdo al siguiente detalle:

- BAJA:
- Personal Administrativo.
- ALTA:

Personal de Servicio. Conducción de Vehículo.

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.02.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0., del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

<u>ARTICULO 4º:</u> Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 137/24

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Enero de 2.024.-

# VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, en el mismo comunica el traslado de lugar de Trabajo del Agente Municipal MANZANARES, EDUARDO - LEGAJO Nº3267, a partir del 11 de Diciembre de 2023, quien pasara a cumplir funciones en la Dirección de Defensa Civil.

Que, habiendo tomado intervención la Dirección de Recursos Humanos, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

# DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase el cambio de lugar de Trabajo, a partir del 11 de Diciembre de 2023, del Agente Municipal, MANZANARES, EDUARDO - LEGAJO Nº 3267, quien pasara a cumplir funciones en la Dirección de Defensa Civil.-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110102000 - Programa 50.06.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 139/24

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Enero de 2.024.-

# VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

# CONSIDERANDO:

Que, en el mismo comunica el traslado del Agente Municipal MAYO, CRISTIAN - LEGAJO Nº 2473, a partir del 11 de Diciembre de 2023, quien pasara a cumplir funciones en la Dirección de Transito.

Que, habiendo tomado intervención la Dirección de Recursos Humanos, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

## DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase el traslado a partir del 11 de Diciembre de 2023, del Agente Municipal MAYO, CRISTIAN - LEGAJO Nº 2473, quien pasara a cumplir funciones en la Dirección de Transito.-----

ARTICULO 20: Dar de baja de los haberes del Agente Municipal MAYO, CRISTIAN - LEGAJO Nº 2473, el concepto SIDISS, a partir del 11 de Diciembre de 2.023.-----

ARTICULO 3º: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110102000 - Programa 50.07.00 - Partida 1.1.0.0, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 50: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 140/24

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Enero de 2.024.-

#### VISTO:

El Contrato de Locación de Obra Nº 78/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Arq. MELMAN, ROCIO DANIELA - DNI. Nº 38.083.671, y.-

# CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la **Arq. MELMAN, ROCIO DANIELA,** para que preste servicios de acuerdo a su título que la habilita como Arquitecta, en el ámbito de la SECRETARÍA de PLANEAMIENTO, OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de ENERO de 2.024 y hasta el 31 de MARZO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

# DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Obra Nº 78/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Arq. MELMAN, ROCIO DANIELA - DNI. Nº 38.083.671, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Arq. MELMAN, ROCIO DANIELA - DNI. Nº 38.083.671, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----

<u>ARTICULO 3º:</u> Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 50: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 141/24

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Enero de 2.024.-**VISTO:** 

El Contrato de Locación de Obra Nº 79/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Téc. Electromecánico NUÑEZ RICHARD - DNI. Nº 33.454.820, y.-

## CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios del Téc. Electromecánico **NUÑEZ RICHARD - DNI. Nº 33.454.820,** para que preste los servicios profesionales de acuerdo a su título habilitante, en el ámbito de la SECRETARIA de PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de ENERO de 2.024 y hasta el 31 de MARZO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

# DECRETA:

<u>ARTICULO 1º</u>: Apruébese el Contrato de Locación de Obra Nº 79/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Téc. Electromecánico NUÑEZ RICHARD - DNI. Nº 33.454.820**, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al Téc. Electromecánico NUÑEZ RICHARD - DNI. Nº 33.454.820, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 142/24

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Enero de 2.024.-

## VISTO:

El Contrato de Locación de Obra Nº 80/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Tec. Agrónomo CASARINI, CARLOS ALBERTO - DNI. Nº 8.213.912, y.-

## CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios del **Tec. CASARINI, CARLOS ALBERTO,** para que preste servicios de acuerdo a su título que la habilita como Técnico Agrónomo, en el ámbito de la SECRETARÍA de PLANEAMIENTO, OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de ENERO de 2.024 y hasta el 31 de ENERO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

# DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Obra Nº 80/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Tec. Agrónomo CASARINI, CARLOS ALBERTO - DNI. Nº 8.213.912, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al Tec. Agrónomo CASARINI, CARLOS ALBERTO - DNI. Nº 8.213.912, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 143/24

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Enero de 2.024.-**VISTO:** 

El Contrato de Locación de Obra Nº 81/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Arq. ARIZCUREN NICOLAS ALEJANDRO - DNI. Nº 37.357.124, y.-

## CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la **Arq. ARIZCUREN NICOLAS ALEJANDRO,** para que preste servicios de acuerdo a su título que la habilita como ARQUITECTO, en el ámbito de la SECRETARÍA de PLANEAMIENTO, OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de ENERO de 2.024 y hasta el 31 de MARZO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

# DECRETA:

<u>ARTICULO 1º</u>: Apruébese el Contrato de Locación de Obra Nº 81/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Arq. ARIZCUREN NICOLAS ALEJANDRO - DNI. Nº 37.357.124,** en

un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al Arq. ARIZCUREN NICOLAS ALEJANDRO - DNI. Nº 37.357.124, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 50: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 144/24

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Enero de 2.024.-

El Contrato de Locación de Obra Nº 82/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Perito** Constructor SOTO ALEJANDRO ERNESTO - DNI. Nº 22.979.047, y.-

# CONSIDERANDO:

VISTO:

Que, por el mismo se contrata los servicios del **Perito Constructor SOTO ALEJANDRO ERNESTO** - DNI. Nº 22.979.047, para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante, en el ámbito de la SECRETARÍA de PLANEAMIENTO, OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que

preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de ENERO de 2.024 y hasta el 31 de MARZO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

# DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Obra Nº 82/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Perito Constructor SOTO ALEJANDRO ERNESTO - DNI. Nº 22.979.047, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al Perito Constructor SOTO ALEJANDRO ERNESTO - DNI. Nº 22.979.047, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 145/24

CARMEN DE PATAGONES, 16 de ENERO de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Obra  $N^{\circ}$  83/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Arquitecto MONTES DIEGO - DNI.  $N^{\circ}$  37.662.860, y.-

## CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios del **Arquitecto MONTES DIEGO**, para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante, en el ámbito de la SECRETARÍA de PLANEAMIENTO, OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de ENERO de 2.024 y hasta el 31 de MARZO de 2.024.-

# POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

# DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Obra Nº 83/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Arquitecto MONTES DIEGO - DNI. Nº 37.662.860, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al Arq. MONTES DIEGO - DNI. Nº 37.662.860, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----

<u>ARTICULO 3º:</u> Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por la Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 146/24

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Enero de 2.024.-

# VISTO:

El Contrato de Locación de Obra Nº 84/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Tec. NUÑEZ,**MAXIMILIANO - DNI Nº 35.034.127, y.-

## CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios del **Tec. NUÑEZ, MAXIMILIANO,** para que preste los servicios profesionales de acuerdo a su titulo habilitantes, en el ámbito de Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicas.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de ENERO de 2.024 y hasta el 31 de MARZO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

# DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Obra Nº 84/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Tec. NUÑEZ, MAXIMILIANO - DNI Nº 35.034.127, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al Tec. NUÑEZ, MAXIMILIANO - DNI Nº 35.034.127, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----

<u>ARTICULO 3º:</u> Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 147/24

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Enero de 2.024.-

## VISTO:

El Contrato de Locación de Obra Nº 85/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Arq. BAHAMONDE KARINA - DNI. Nº 34.221.300, y.-

## CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la **Arq. BAHAMONDE KARINA,** para que preste servicios de acuerdo a su título que la habilita como Arquitecta, en el ámbito de la SECRETARÍA de PLANEAMIENTO, OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de ENERO de 2.024 y hasta el 31 de MARZO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

# DECRETA:

<u>ARTICULO 1º</u>: Apruébese el Contrato de Locación de Obra Nº 85/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Arq. BAHAMONDE KARINA** - **DNI. Nº 34.221.300,** en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Arq. BAHAMONDE KARINA - DNI. Nº 34.221.300, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 148/24

CARMEN DE PATAGONES, 16 de ENERO de 2.024.-

# VISTO:

El Contrato de Locación de Obra Nº 86/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el M.M.O. **PIUTRILLAN, JUAN DELMIRO - DNI Nº 39.868.792**, y.-

# CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios del M.M.O. **PIUTRILLAN, JUAN DELMIRO,** para que preste los

servicios profesionales de acuerdo a su título habilitante, en el ámbito de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de ENERO de 2.024 y hasta el 31 de MARZO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

## DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Obra Nº 86/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el M.M.O. PIUTRILLAN, JUAN DELMIRO - DNI Nº 39.868.792, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a el M.M.O. PIUTRILLAN, JUAN DELMIRO - DNI Nº 39.868.792, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

<u>ARTICULO 5º:</u> Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 149/24

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Enero de 2.024.-

VISTO:

La ausencia del Agente Municipal **PROCOPPO, DANIELA** - Legajo  $N^{\circ}$  2307 - CAT. 11, por uso de su licencia anual, y.-

## CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus Funciones un reemplazante.

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal  ${\tt TOTH\ DIEGO\ -\ LEGAJO\ N^\circ\ 3400.-}$ 

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

## DECRETA

ARTICULO 1º: Asignase el reemplazo de la Categoría 11 al Agente Municipal TOTH DIEGO - LEGAJO Nº 3400. Según el siguiente detalle:

-Día 19 de Diciembre de 2023.

-Desde el 26 de Diciembre y hasta el 15 de Enero de 2024 inclusive

<u>ARTICULO 2º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

## REGISTRADO BAJO Nº 151/24

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Enero de 2.024.-

VISTO:

La ausencia del Agente Municipal MUNYAU BUITRAGO MARIA ALEJANDRA - Legajo Nº 1880 - CAT. 10, por uso de licencia médica prolongada, y.-

# CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus Funciones un reemplazante, a partir del 18 de Diciembre de 2.023.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal BARILA DANIELA - LEGAJO Nº 4030.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

#### DECRETA

ARTICULO 1º: Asignase el reemplazo de la Categoría 10 al Agente Municipal BARILA DANIELA - LEGAJO Nº 4030, a partir del 18 de Diciembre de 2023.-----

<u>ARTICULO 2º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 152/24

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Enero de 2.024.-

#### VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Dirección de Deportes, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal las actividades a llevarse a cabo en el marco del Programa "ESCUELAS ABIERTAS DE VERANO EN EL PARTIDO DE PATAGONES", las cuales se llevan a cabo a partir del 08 de Enero de 2024.-

Que, dichas actividades se realizan de Lunes a Viernes de 08,00hs. a 12,00hs, para estudiantes de 4 a 17 años.-

Que, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

## DECRETA:

- ARTICULO 10: Declárese de Importancia a nivel Municipal, las actividades a llevarse a cabo en el marco del Programa "ESCUELAS ABIERTAS DE VERANO EN EL PARTIDO DE PATAGONES", las cuales se llevan a cabo a partir del 08 de Enero de 2024, en las siguientes sedes:
- Carmen de Patagones C.E.C. 801 (México Nº 460)
- Stroeder Escuela Primaria Nº 9 (25 de Mayo Nº 546)
- Villalonga Escuela Primaria N° 12/CEF N° 166 (San Martin S/N°)
- Juan A. Pradere Escuela Primaria Nº 4 (calle 3 Nº 128)
- ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----
- ARTICULO 30: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----
- ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 153/24

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Enero de 2.024.-

#### VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la documentación elevada, se comunica la renuncia del Agente Municipal MIÑO SILVIA IRIS - Legajo Nº 2719, a partir del 13 Enero de 2.024, a las funciones que venía desempeñando en la Municipalidad de Patagones.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas pertinentes, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

# POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

# DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase la renuncia presentada por el Agente Municipal MIÑO SILVIA IRIS - Legajo Nº 2719, a partir del 13 Enero de 2.024, a las funciones que venía desempeñando en la Municipalidad de Patagones.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 154/24

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Enero de 2.024.VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la documentación elevada, se comunica la renuncia del Agente Municipal RUPPEL LEANDRO - Legajo  $N^{\circ}$  2629, a partir del 02 Enero de 2.024, a las funciones que venía desempeñando en la Municipalidad de Patagones.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas pertinentes, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

# POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

# DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase la renuncia presentada por el Agente Municipal RUPPEL LEANDRO - Legajo Nº 2629, a partir del 02 Enero de 2.024, a las funciones que venía desempeñando en la Municipalidad de Patagones.-----

<u>ARTICULO 2º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 155/24

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Enero de 2.024.-

## VISTO:

La ausencia del Agente Municipal CONDE SARA - LEGAJO Nº 3987 - categoría 12, por uso de su licencia anual, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus funciones un reemplazante, a partir del 26 de Diciembre de 2.023 y hasta el 29 de Diciembre de 2.023 inclusive, en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicas.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente ROMERO ANDREA - LEGAJO Nº 1732.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

## DECRETA

ARTICULO 1º: Asígnese el reemplazo de la Categoría 12, al Agente Municipal ROMERO ANDREA - LEGAJO Nº 1732, a partir del 26 de Diciembre de 2.023 y hasta el 29 de Diciembre de 2.023 inclusive, con funciones dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicas.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

#### REGISTRADO BAJO Nº 156/24

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Enero de 2.024.-

#### VISTO:

La licencia anual otorgada a la Directora de Recursos Humanos Municipal Gieser Yanina, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar del 15 de Enero de 2.024 y hasta el 19 de Enero de 2.024 inclusive, un reemplazante en el mencionado cargo.

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal BARILA MARIA FERNANDA - LEGAJO Nº 2885.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

#### DECRETA

ARTICULO 1º: Designase a cargo de la Dirección de Recursos Humanos, al Agente Municipal BARILA MARIA FERNANDA - LEGAJO Nº 2885, a partir del día 15 de Enero de 2.024 y hasta el 19 de Enero de 2.024 inclusive.

<u>ARTICULO 2º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 157/24

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Enero de 2.024.-

# VISTO:

La ausencia del Subsecretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - Ing. HAURE ROBERTO - Legajo  $N^\circ$  957 - categoría 53, por uso de su Licencia Anual, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en el mencionado cargo un reemplazante, a partir del 26 de Diciembre de 2.023 y hasta el 29 de Diciembre de 2.023 inclusive.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo a la Directora de Obras Públicas **BELLI MARCELA - LEGAJO Nº** 2955 -

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### DECRETA

ARTICULO 1º: Designase a cargo de la Subsecretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos a la Sra. BELLI MARCELA - LEGAJO Nº 2955, a partir del 26 de Diciembre de 2.023 y hasta el 29 de Diciembre de 2.023 inclusive.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

#### **DECRETO Nº 158/24**

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley  $N^{\circ}$  25.326.

## **DECRETO Nº 159/24**

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley  $N^{\circ}$  25.326.

## REGISTRADO BAJO Nº 161/24

CARMEN DE PATAGONES, 19 de Enero de 2.024.

# VISTO:

La Ordenanza Municipal  $N^{\circ}$  43/03 de las COMISIONES DE FOMENTO y de acuerdo al Reglamento del Funcionamiento, y

#### CONSIDERANDO:

Que atento el Anexo II en su Artículo  $1^{\circ}$  de la citada Ordenanza se deberá designar la Junta Electoral Municipal.-

Que, habiendo tomado conformidad de lo actuado el Señor Intendente Municipal solicita la conformación de autoridades de la misma.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

# DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese como JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL a partir del 11 de Diciembre de 2.023, la que quedará conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: ASESOR LEGAL - Dr. MATIAS PEREZ -

SECRETARIA: SECRETARIA LEGISLATIVA HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE Sra. GRACIELA INES VELAZQUE -

SECRETARIO: SECRETARIO DE GOBIERNO.- Lic. HECTOR ISMAEL OTERO

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

<u>ARTICULO 3º:</u> Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.---

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 163/24

CARMEN DE PATAGONES, 18 de Enero de 2.024.-

# VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

## CONSIDERANDO:

Que, en el mismo comunica el traslado del Agente Municipal **VAN DE COUTER, FIAMA DE LOS SUEÑOS - LEGAJO Nº 4044,** a partir del 11 de Diciembre de 2023, quien pasara a cumplir funciones en la Dirección de Defensa Civil.

Que, habiendo tomado intervención la Dirección de Recursos Humanos, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

# DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase el traslado del Agente Municipal VAN DE COUTER, FIAMA DE LOS SUEÑOS - LEGAJO Nº 4044, a partir del 11 de Diciembre de 2023, quien pasara a cumplir funciones en la Dirección de Defensa Civil.-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110102000 - Programa 50.06.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

## REGISTRADO BAJO Nº 165/24

CARMEN DE PATAGONES, 18 de ENERO DE 2.024.-

## visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

#### CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

### DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 41/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Dr. DUCA HECTOR PABLOA - DNI. Nº 20.561.809.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al Dr. DUCA HECTOR PABLOA - DNI. Nº 20.561.809, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 167/24

CARMEN DE PATAGONES, 18 de ENERO DE 2.024.-

## <u>visto</u>

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

#### CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

## DECRETA:

- ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 40/24 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Dra. DEZI SOFIA DNI. Nº 31.215.874.-----
- ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Dra. DEZI SOFIA DNI. Nº 31.215.874, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----
- ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----
- ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 168/24

CARMEN DE PATAGONES, 18 de ENERO DE 2.024.-

## visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

## CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

# DECRETA:

ARTICULO 10: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio  $N^\circ$  92/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Dr. THEFS SERGIO - DNI.  $N^\circ$  17.748.899.------

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al Dr. THEFS SERGIO - DNI. Nº 17.748.899, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 30: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 40: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 169/24

CARMEN DE PATAGONES, 18 de ENERO DE 2.024.-

## visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

#### CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

# DECRETA:

- ARTICULO 10: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 92/24 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Dra. VALENTINI MARIA SOL DNI. Nº 31.114.532.-----
- ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Dra. VALENTINI MARIA SOL DNI. Nº 31.114.532, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----
- ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----
- ARTICULO 40: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 170/24

CARMEN DE PATAGONES, 18 de ENERO DE 2.024.-

## visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

## CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

# DECRETA:

- ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 92/24 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Dra. VAQUIE ALEJANDRA DNI. Nº 10.871.105.-----
- ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Dra. VAQUIE ALEJANDRA DNI. Nº 10.871.105, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----
- ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- <u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----
- ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 171/24

CARMEN DE PATAGONES, 18 de ENERO DE 2.024.-

## visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

# CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

# DECRETA:

- ARTICULO 10: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 93/24 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Lic. VIVAS MARIA AGUSTINA DNI. Nº 31.359.599.-----
- ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Lic. VIVAS MARIA AGUSTINA DNI. Nº 31.359.599, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----
- ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- <u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----
- ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 172/24

CARMEN DE PATAGONES, 18 de ENERO DE 2.024.-

## visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

## CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

# DECRETA:

- ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 30/24 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Dr. ASMAT SEGURA, JULIO CESAR DNI. Nº 18.920.303.-----
- ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al Dr. ASMAT SEGURA, JULIO CESAR DNI. Nº 18.920.303, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----
- ARTICULO 30: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- <u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----
- ARTICULO 40: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 173/24

CARMEN DE PATAGONES, 18 de ENERO DE 2.024.-

## visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

#### CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

# DECRETA:

- ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al Dr. ZAMPIERI DANIEL ANGEL DNI. Nº 20.307.105, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----
- ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----
- ARTICULO 4º: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 174/24

CARMEN DE PATAGONES, 18 de ENERO DE 2.024.-

## visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

### CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

# DECRETA:

- ARTICULO 10: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 29/24 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Lic. ALTAMIRA LEANDRO GUILLERMO DNI. Nº 22.849.264.-----
- ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al Lic. ALTAMIRA LEANDRO GUILLERMO DNI. Nº 22.849.264, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----
- ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----
- ARTICULO 4º: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 175/24

CARMEN DE PATAGONES, 18 de ENERO DE 2.024.-

## <u>visto</u>

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

# CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

# DECRETA:

- <u>ARTICULO 1º:</u> Apruébese el Contrato de Locación de Servicio  $N^\circ$  37/24 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Téc.** CARRASCO AMELIA LORENA DNI.  $N^\circ$  25.245.905.------
- ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Téc. CARRASCO AMELIA LORENA DNI. Nº 25.245.905, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----
- ARTICULO 30: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- <u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----
- ARTICULO 40: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 176/24

CARMEN DE PATAGONES, 18 de ENERO DE 2.024.-

## visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

#### CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

# DECRETA:

- ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 36/24 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Dr. CAMARDON HUGO LUCIANO DNI. Nº 11.987.261.-----
- ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al Dr. CAMARDON HUGO LUCIANO DNI. Nº 11.987.261, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----
- ARTICULO 30: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----
- ARTICULO 4º: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 177/24

CARMEN DE PATAGONES, 18 de ENERO DE 2.024.-

## visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

## CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

# DECRETA:

- ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 32/24 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Dra. AVILES SPELLMAN, YOLANDA GUADALUPE DNI. Nº 94.344.285.-----
- ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Dra. AVILES SPELLMAN, YOLANDA GUADALUPE DNI. Nº 94.344.285, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----
- ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- <u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----
- ARTICULO 40: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 178/24

CARMEN DE PATAGONES, 18 de ENERO DE 2.024.-

# visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

#### CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

# DECRETA:

- ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 45/24 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Dra. FALCE MENDOZA, BRENDA DNI. Nº 38.142.325.------
- ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Dra. FALCE MENDOZA, BRENDA DNI. Nº 38.142.325, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----
- ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----
- ARTICULO 4º: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 179/24

CARMEN DE PATAGONES, 18 de ENERO DE 2.024.-

#### visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

#### CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

# DECRETA:

- ARTICULO 10: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 47/24 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Dr. FERRARIS ROBERTO JORGE DNI. Nº 12.839.849.-----
- ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al **Dr. FERRARIS ROBERTO JORGE DNI. Nº 12.839.849,** para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----
- ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- <u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----
- ARTICULO 40: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 180/24

CARMEN DE PATAGONES, 18 de ENERO DE 2.024.-

# visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

#### CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

# DECRETA:

- ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Dra. FERRARIS DANIELA DNI. Nº 17.824.534, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----
- ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----
- ARTICULO 4º: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 181/24

CARMEN DE PATAGONES, 18 de ENERO DE 2.024.-

# visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

#### CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

# DECRETA:

ARTICULO 10: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 55/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Dr. LOPEZ EMILIO - L.E. Nº 8.576.068.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al Dr. LOPEZ EMILIO - L.E. Nº 8.576.068, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 30: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 182/24

CARMEN DE PATAGONES, 18 de ENERO DE 2.024.-

#### visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

#### CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

# DECRETA:

- ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 51/24 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Dra. GOLAB KATHIA JESSICA DNI. Nº 29.034.293.-----
- ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Dra. GOLAB KATHIA JESSICA DNI. Nº 29.034.293, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----
- ARTICULO 30: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----
- ARTICULO 4º: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 184/24

CARMEN DE PATAGONES, 18 de ENERO DE 2.024.-

## visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

#### CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

# DECRETA:

- <u>ARTICULO 1º:</u> Apruébese el Contrato de Locación de Servicio  $N^\circ$  48/24 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Dra.** FORTE ALICIA ANA DNI.  $N^\circ$  12.605.707.------
- ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Dra. FORTE ALICIA ANA DNI. Nº 12.605.707, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----
- ARTICULO 30: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- <u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----
- ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 185/24

CARMEN DE PATAGONES, 18 de ENERO DE 2.024.-

# visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

#### CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

# DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 44/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Lic. ESTEVAN DEL CARPIO, MARTINA - DNI. Nº 40.478.438.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Lic. ESTEVAN DEL CARPIO, MARTINA - DNI. Nº 40.478.438, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 30: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 186/24

CARMEN DE PATAGONES, 18 de ENERO DE 2.024.-

# visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

#### CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

# DECRETA:

- ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 38/24 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Dr. COBIS ACOSTA, ROLANDO ALBERTO DNI. Nº 19.093.031.-----
- ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al Dr. COBIS ACOSTA, ROLANDO ALBERTO DNI. Nº 19.093.031, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----
- ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----
- ARTICULO 4º: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 187/24

CARMEN DE PATAGONES, 18 de ENERO DE 2.024.-

#### visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

#### CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

# DECRETA:

- <u>ARTICULO 1º:</u> Apruébese el Contrato de Locación de Servicio  $N^\circ$  43/24 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Dr.** ESTERKIN ROBERTO SAUL DNI.  $N^\circ$  13.227.734.------
- ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al Dr. ESTERKIN ROBERTO SAUL DNI. Nº 13.227.734, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----
- ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----
- ARTICULO 4º: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 189/24

CARMEN DE PATAGONES, 19 de Enero de 2.024.-

#### VISTO:

La nota presentada por la INSTITUCION SALESIANA SAN FRANCISCO JAVIER - INSTITUTO SAN JOSE DE LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - Expediente 4084 - 4608/24 - Entidad de Bien Publica inscripta bajo N° 304, y.-

# CONSIDERANDO:

Que, por la misma se tramita un aporte económico con destino a solventar pago de sueldos, servicios y demás gastos inherentes para el normal funcionamiento de dicha Cooperativa.-

Que, el Sr. Intendente Municipal considera atendible tal pedido, afectando la suma de Pesos **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL (\$1.800.000,00)**.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

# DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la INSTITUCION SALESIANA SAN FRANCISCO JAVIER - INSTITUTO SAN JOSE DE LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - Entidad de Bien Publica inscripta bajo Nº 304, por la suma de Pesos CINCUENTA MIL (\$50.000,00), con destino a solventar gastos de viaje del Grupo Misionero Emmanuel.-----

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110102000 - Programa 35.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 5.1.5.0, de Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

<u>ARTICULO 4º</u>: El Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

#### REGISTRADO BAJO Nº 190/24

CARMEN DE PATAGONES, 19 de Enero de 2.024.VISTO:

 $\label{eq:Loinformado} \mbox{ Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos} \mbox{ Municipal, y.-}$ 

# CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la documentación elevada, se comunica la renuncia del Agente Municipal LOPEZ MARIA DEL CARMEN - Legajo  $N^\circ$  3104, a partir del 10 Enero de 2.024, a las funciones que venía desempeñando en la Municipalidad de Patagones.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas pertinentes, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

# POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase la renuncia presentada por el Agente Municipal LOPEZ MARIA DEL CARMEN - Legajo Nº 3104, a partir del 10 Enero de 2.024, a las funciones que venía desempeñando en la Municipalidad de Patagones.-----

<u>ARTICULO 2º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 191/24

CARMEN DE PATAGONES, 19 de Enero de 2.024.

# VISTO:

La ausencia del Director de Planeamiento y Obras Particulares Escobar, Gabriel - Legajo N $^{\circ}$  2120 - CAT.55, por uso de su licencia anual

# CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus funciones un reemplazante, a partir del 15 de Enero de 2.024 y hasta el 22 de Enero de 2.024 inclusive.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal BARILA, VERÓNICA - LEGAJO Nº 3579.
Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

#### DECRETA

ARTICULO 1º: Asignase el reemplazo de la Categoría 55 al Agente Municipal BARILA, VERÓNICA - LEGAJO Nº 3579, a partir del 15 de Enero de 2.024 y hasta el 22 de Enero de 2.024 inclusive.----

<u>ARTICULO 2º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 192/24

CARMEN DE PATAGONES, 19 de Enero de 2.024.-

# VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

# CONSIDERANDO:

Que, en el mismo comunica el traslado de lugar de Trabajo del Agente Municipal **MENDEZ GRECO, VALERIA - LEGAJO Nº 2645,** a partir del 13 de Diciembre de 2023, quien pasara a cumplir funciones como Coordinadora de la Guarderia Nuevo Sol de la localidad de Villalonga.

Que, habiendo tomado intervención la Dirección de Recursos Humanos, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

# DECRETA:

<u>ARTICULO 1º:</u> Aceptase el cambio de lugar de Trabajo, a partir del 13 de Diciembre de 2023, del Agente Municipal MENDEZ GRECO VALERIA - LEGAJO Nº 2645, quien pasara a cumplir funciones como Coordinadora de la Guardería Nuevo Sol de la localidad de Villalonga .------

ARTICULO 2º: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110112000 - Programa 18.00.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 194/24

CARMEN DE PATAGONES, 19 de Enero de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Contaduría Municipal, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, por la misma comunica cuáles serán los importes correspondientes a las cajas chicas para el ejercicio 2.024.-

Que, corresponde designar los responsables de las mismas, quienes se detallarán en Anexo I, que forma parte del presente.-

Que, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

# DECRETA:

ARTICULO 1º: Inclúyase dentro de los alcances del Decreto Municipal Nº 43/24, las denominadas Caja Chica para el ejercicio 2.024, las siguientes Áreas municipales, con sus respectivos montos y responsables de Fondos, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I, que forma parte del presente decreto.-----

ARTICULO 2º: Déjese establecido que de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 87º y 88º del Decreto Provincial 2980/00 - Reglamento de la Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el valor máximo de cada pago individual en la suma de Pesos TREINTA MIL (\$30.000,00), debiendo su responsable por lo menos una vez al mes, cualquiera sea el monto del fondo que se encuentre utilizado, proceder a la rendición.-------

ARTICULO 3º: Asígnesele Bonificación por FALLO DE CAJA a partir de de la fecha, a los agentes municipales a cargo de Cajas Chicas con excepción de quienes sean funcionarios.----

ARTICULO 40: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 50: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 195/24

CARMEN DE PATAGONES, 19 de ENERO DE 2.024.-

#### visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

#### CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

# DECRETA:

- ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 56/24 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y a la Klga. NEFFEN ERIKA MARIA DNI. Nº 37.266.620.-----
- ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Klga. NEFFEN ERIKA MARIA DNI. Nº 37.266.620, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----
- ARTICULO 30: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- <u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----
- ARTICULO 40: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

#### REGISTRADO BAJO Nº 196/24

CARMEN DE PATAGONES, 19 de ENERO DE 2.024.-

#### visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

#### CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

# DECRETA:

<u>ARTICULO 1º:</u> Apruébese el Contrato de Locación de Servicio  $N^\circ$  62/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Klgo. OCHOA EZEQUIEL - DNI.  $N^\circ$  40.706.931.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al Klgo. OCHOA EZEQUIEL - DNI. Nº 40.706.931, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 197/24

CARMEN DE PATAGONES, 19 de ENERO DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

#### DECRETA:

- ARTICULO 10: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 59/24 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Dra. MADERA FLORES, MILANYELA RAMONA DNI. Nº 96.179.373.-----
- ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Dra. MADERA FLORES, MILANYELA RAMONA DNI. Nº 96.179.373, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----
- ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- <u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----
- ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 198/24

CARMEN DE PATAGONES, 19 de ENERO DE 2.024.-

#### visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

#### CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

# DECRETA:

- ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 57/24 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Dra.

  MARDEL CLARA ELVIRA DNI. Nº 12.165.735.------
- ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Dra. MARDEL CLARA ELVIRA DNI. Nº 12.165.735, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----
- ARTICULO 30: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- <u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----
- ARTICULO 40: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 199/24

CARMEN DE PATAGONES, 19 de ENERO DE 2.024.-

# visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

#### CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

# DECRETA:

- <u>ARTICULO 1º:</u> Apruébese el Contrato de Locación de Servicio  $N^{\circ}$  61/24 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Dra.** MUÑOZ MERCEDES LUISA DNI.  $N^{\circ}$  13.886.109.-----
- ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Dra. MUÑOZ MERCEDES LUISA DNI. Nº 13.886.109, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----
- ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----
- ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 200/24

CARMEN DE PATAGONES, 19 de ENERO DE 2.024.-

# visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

#### CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

# DECRETA:

- ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 67/24 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Dra. SAN MARTIN PALMA, YANINA DNI. Nº 35.986.537.-----
- ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Dra. SAN MARTIN PALMA, YANINA DNI. Nº 35.986.537, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----
- ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----
- ARTICULO 4º: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

# **RESOLUCIONES**

# REGISTRADO BAJO Nº 03/2024

CARMEN DE PATAGONES, 05 de Enero de 2024.-

# VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-553/2000,

# CONSIDERANDO:

у.-

Que, por el mismo la Firma **PILFES SRL - CUIT. Nº 30-707311326-5**, solicita la Baja del comercio rubro: **"VENTA AL POR MAYOR DE CIGARROS Y GOLOSINAS"**, sito en calle Barbieri N°217, de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Inspección General, a **Fojas Nº30** comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en su actividades comerciales, con fecha RETROACTIVA 31 de Agosto de 2023.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

# RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de Baja de los registros municipales el Comercio rubro: "VENTA AL POR MAYOR DE CIGARROS Y GOLOSINAS" sito en calle Barbieri Nº 217, de Carmen de Patagones, propiedad de la Firma PILFES SRL - CUIT: 30-707311326-5 - con fecha RETROACTIVA 31 de Agosto de 2023.--

<u>ARTICULO 2º</u>: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 05/2024

CARMEN DE PATAGONES, 08 de Enero de 2024.-

# VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-896/2021,

#### CONSIDERANDO:

у.-

Que, por el mismo la Señora **EBERLING, CARINA ELIZABETH - CUIT. Nº 27-31149803-2**, solicita la Baja del comercio rubro: **"TIENDA ANEXO ACCESORIOS DEPORTIVOS"**, sito en calle 29 de Mayo Nº145, de la Localidad de Villalonga.-

Que, la Dirección de Inspección General, a **Fojas Nº31** comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en su actividades comerciales, con fecha RETROACTIVA 31 de Diciembre de 2023.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

# RESUELVE:

<u>ARTICULO 2º</u>: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

#### REGISTRADO BAJO Nº 06/2024

CARMEN DE PATAGONES, 08 de Enero de 2024.-

# VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-1948/2021,

у.-

# CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Señora **ARANDA, SILVIA ROSANA - CUIT. Nº 27-23245851-3**, solicita la Baja del

comercio rubro: "DESPENSA - ROTISERIA Y DESPENSA", sito en calle Benito Vazquez N°321, de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Inspección General, a **Fojas Nº30** comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en su actividades comerciales, con fecha 04 de Enero de 2024.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

# RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de Baja de los registros municipales el Comercio rubro: "DESPENSA- ROTISERIA Y DESPENSA" sito en calle Benito Vazquez Nº 321, de Carmen de Patagones, propiedad de la Señora ARANDA, SILVIA ROSANA - CUIT: 27-23245851-3 - con fecha 04 de Enero de 2023.-----

<u>ARTICULO 2º</u>: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 07/2024

CARMEN DE PATAGONES, 08 de Enero de 2024.-

# VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-3663/2023,

# CONSIDERANDO:

у.-

Que, por el mismo el Señor **ASTETE URRA, CRISTIAN PATRICIO - CUIT. Nº 20-92906570-1**, solicita la Baja del comercio rubro: **"TIENDA DEPORTIVA"**, sito en calle Sarmiento Nº 275, de la localidad de Villalonga.-

Que, la Dirección de Inspección General, a **Fojas Nº24** comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en su actividades comerciales, con fecha 05 de Enero de 2024.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

# RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de Baja de los registros municipales el Comercio rubro: "TIENDA DEPORTIVA" - CUIT Nº20-92906570-1, sito en calle Sarmiento Nº 275, de la localidad de Villalonga, propiedad del Señor ASTETE URRA, CRISTIAN PATRICIO - CUIT: 20-92206570-1 .con fecha retroactiva 05 de Enero de 2024.-----

<u>ARTICULO 2º</u>: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

#### REGISTRADO BAJO Nº08/2024

CARMEN DE PATAGONES, 10 de Enero de 2024.-

#### VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 4527/2024, y.-

# CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Firma **RESIDENCIA SAN MIGUEL S.A.S - CUIT Nº 30-71828602-2,** solicita Habilitación Comercial rubro **"RESIDENCIA DE ADULTO MAYOR",** sito en calle Bynón Nº 228 - nomenclatura catastral Circ: I - Sec: C -Qta - Mza: 241 - Parc. 21F UF - Partida: 1231 - Inmueble Nº 1232, de Carmen de Patagones.-

Que, en <u>Foja Nº 33</u> la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo  $N^\circ$  4883.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "RESIDENCIA DE ADULTO MAYOR", sito en calle Bynón Nº 228 - nomenclatura catastral Circ: I - Sec: C - Mza: 241 -Qta - Parc. 21F UF - Partida: 1231 - Inmueble Nº 1232, de Carmen de Patagones, propiedad de la Firma RESIDENCIA SAN MIGUEL S.A.S - CUIT Nº 30-71828602-2, inscripto bajo Nº 4869, con fecha 02 de Enero de 2024.--------

ARTICULO 20: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº09/2024

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Enero de 2024.-

# VISTO:

у.-

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 4483/2023,

#### CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Señora NAHUELQUIR LUCRECIA - CUIT Nº 27-31359318-0, solicita Habilitación Comercial rubro "CONFITERIA SIN PRACTICA DE BAILE ANEXO RESTAURANT", sito en calle Comodoro Rivadavia Nº 218 - nomenclatura catastral Circ: I - Sec: C -Qta - Mza: 240 - Parc. 9C UF - Partida: 109134 - Inmueble Nº 1139, de Carmen de Patagones.-

Que, en Foja N° 25 la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 4859.—

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

# RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "CONFITERIA SIN PRACTICA DE BAILE ANEXO RESTAURANT", sito

en calle Brown N° 744 - nomenclatura catastral Circ: I - Sec: A - Mza: 240 -Qta - Parc. 9C UF - Partida: 109134 - Inmueble N° 11139, de Carmen de Patagones, propiedad de la Señora NAHUELQUIR LUCRECIA - CUIT N° 27-31359318-0, inscripto bajo N° 4859, con fecha RETROACTIVA 22 de Diciembre de 2023.-----

ARTICULO 20: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº10/2024

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Enero de 2024.-

# VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 4483/2023, y.-

# CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor CARO VAZQUEZ CESAR LUIS - CUIT Nº 20-94055984-8, solicita Habilitación Comercial rubro "CARNICERIA ANEXO POLLERIA - DESPENSA", sito en calle Brown Nº 744 - nomenclatura catastral Circ: I - Sec: A -Qta - Mza: 11 - Parc. 1 UF - Partida: 4021 - Inmueble Nº 3806, de Carmen de Patagones.-

Que, en <u>Foja Nº 17</u> la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo  $N^\circ$  4865.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

# RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "CARNICERIA ANEXO POLLERIA - DESPENSA", sito en calle Brown

Nº 744 - nomenclatura catastral Circ: I - Sec: A - Mza:

11 -Qta - Parc. 1 UF - Partida: 4021 - Inmueble Nº 3806,

de Carmen de Patagones, propiedad del Señor CARO VAZQUEZ CESAR LUIS - CUIT Nº 20-94055984-8, inscripto bajo Nº 4865, con fecha RETROACTIVA 22 de Diciembre de 2023.----

ARTICULO 20: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

#### REGISTRADO BAJO Nº11/2024

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Enero de 2024.-

# VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 4533/2023, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor **PEDRAZA**MARCELO DENIS - CUIT Nº 20-24370602-6, solicita

Habilitación Comercial rubro "REGALERIA", sito en calle

Belgrano Nº 176 - nomenclatura catastral Circ: I - Sec:

A -Qta - Mza: 49 - Parc. 7 UF - Partida: 4541 - Inmueble Nº 4262, de Carmen de Patagones.-

Que, en <u>Foja Nº 17</u> la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo  $N^\circ$  4864.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

# RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "REGALERIA", sito en calle Belgrano Nº 176 - nomenclatura catastral Circ: I - Sec: A - Mza: 49 -Qta - Parc. 7 UF - Partida: 4541 - Inmueble Nº 4282, de Carmen de Patagones, propiedad del Señor PEDRAZA MARCELO DENIS - CUIT Nº

**20-24370602-6,** inscripto bajo  $N^{\circ}$  **4864**, con fecha RETROACTIVA 22 de Diciembre de 2023.-----

ARTICULO 20: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº12/2024

CARMEN DE PATAGONES, 15 de Enero de 2024.-

# VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 4569/2024, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor **UGARTE, RAUL ROLANDO - CUIT Nº 20-26267873-4,** solicita Habilitación Comercial rubro **"DESPENSA ANEXO CARNIERIA",** sito en calle Benito Vazquez Nº 321 - nomenclatura catastral Circ: I - Sec: D -Qta - Mza: 39D - Parc. 11 UF - Partida: 640624 - Inmueble Nº 22594, de Carmen de Patagones.-

Que, en <u>Foja Nº 15</u> la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo  $N^\circ$  4866.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

# RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "DESPENSA ANEXO CARNICERIA", sito en calle Benito Vazquez Nº 321 - nomenclatura catastral Circ: I - Sec: D - Mza: 39D -Qta - Parc. 11 UF - Partida: 640624 - Inmueble Nº 22594, de Carmen de Patagones, propiedad del Señor UGARTE RAUL ROLANDO - CUIT Nº 20-26267873-1, inscripto bajo Nº 4866, con fecha 12 de Enero de 2024.-------

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 13/2024

CARMEN DE PATAGONES, 15 de Enero de 2024.-

#### VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-0162/2021,

# CONSIDERANDO:

у.-

Que, por el mismo el Señor **ALANOCA ZEBALLOS ARIEL ROGER - CUIT. Nº 20-94331385-8**, solicita la Baja del comercio rubro: **"TIENDA ANEXO ARTICULOS DE BAZAR"**, sito en calle Juan XXI Nº 365, de la localidad de Villalonga.-

Que, la Dirección de Inspección General, a **Fojas Nº69** comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en su actividades comerciales, con fecha RETROACTIVA 26 de Diciembre de 2023.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

# RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de Baja de los registros municipales el Comercio rubro "TIENDA ANEXO ARTICULOS DE BAZAR" sito en calle Juan XXI Nº 365, de la localidad de Villalonga, propiedad del Señor ALANOCA ZEBALLOS ARIEL ROGER - CUIT: 20-94331385-8 con fecha RETROACTIVA 26 de Diciembre de 2023.-----

<u>ARTICULO 2º</u>: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO

INTENDENTE

Municipalidad de Patagones

Sección Oficial - Página Nº 101

# REGISTRADO BAJO Nº 14/2024

CARMEN DE PATAGONES, 15 de Enero de 2024.-

# VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-2759/2022,

#### CONSIDERANDO:

у.-

Que, por el mismo la Señora COÑOMILLA, CINTYA EDITH - CUIT. Nº 27-39847244-1, solicita la Baja del comercio rubro: "MINIMERCADO ANEXO POLLERIA - JUGUETERIA", sito en calle Sor Vallese Nº569, de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Inspección General, a **Fojas Nº26** comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en su actividades comerciales, con fecha 03 de Enero de 2024.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

# RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de Baja de los registros municipales el Comercio rubro: "MINIMERCADO ANEXO POLLERIA - JUGUETERIA" sito en calle Sor Vallese Nº 569, de Carmen de Patagones, propiedad de la Señora COÑOMILLA, CINTIA EDITH - CUIT: 27-39847244-1 - con fecha 03 de Enero de 2024.-----

<u>ARTICULO 2º</u>: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

# **CONVENIO**

# REGISTRADO BAJO Nº 109/24

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Enero de 2.024.-

#### VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se confeccione la norma legal pertinente correspondiente al Anticipo Jubilatorio del Agente Municipal HERRERO MONICA - DNI. Nº 14.313.646 - LEGAJO Nº 584, con funciones como Personal Jerárquico - Categoría 12, con fecha 11 de Enero de 2.024, para acogerse a los beneficios jubilatorios, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial Nº 9.650/80 - Jubilación Ordinaria.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

# DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Convenio de Anticipo Jubilatorio Nº 10/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Agente Municipal HERRERO MONICA - DNI. Nº 14.313.646 - LEGAJO Nº 584, con funciones como Personal Jerárquico - Categoría 12, con fecha 11 de Enero de 2.024, por un período de doce (12) meses, por la suma de Pesos CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON 72/100 (\$134.871,72) mensuales, importe que será reajustable de acuerdo al incremento de haberes que perciban los agentes municipales en actividad ya sea en los básicos o en las bonificaciones, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por Decreto Nº 3448.------

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110110000 Secretaria de Hacienda - Programa - 01.01.00 - Partida 6.2.1.1. Anticipo Jubilatorio, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

<u>ARTICULO 4º:</u> Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 110/24

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Enero de 2.024.-

#### VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, en la misma informa con respecto al inicio del pago definitivo del beneficio Jubilatorio de los Agentes Municipales que se encuentra con un Anticipo Jubilatorio.-

Que, asimismo se deberá ampliar el periodo de vigencia del Anticipo Jubilatorio.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

# DECRETA

ARTICULO 1º: Ampliase el Convenio de Anticipo Jubilatorio entre la Municipalidad de Patagones y el Agente Municipal que se encuentra percibiendo dicho beneficio, por el periodo del 01 de ENERO de 2.024 y hasta el 30 de JUNIO de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

| APELLIDO Y NOMBRE | DNI.       | CATEGORIA                       |
|-------------------|------------|---------------------------------|
| CAUCOZ LUCIA      | 16.250.832 | 09 (Personal<br>Administrativo) |

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.------

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 111/24

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Enero de 2.024.-

#### VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, en la misma informa con respecto al inicio del pago definitivo del beneficio Jubilatorio de los Agentes Municipales que se encuentra con un Anticipo Jubilatorio.-

Que, asimismo se deberá ampliar el periodo de vigencia del Anticipo Jubilatorio.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

# D E C R E T A

ARTICULO 10: Ampliase el Convenio de Anticipo Jubilatorio entre la Municipalidad de Patagones y el Agente Municipal que se encuentra percibiendo dicho beneficio, por el periodo del 01 de ENERO de 2.024 y hasta el 30 de JUNIO de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

| APELLIDO Y NOMBRE    | DNI.       | CATEGORIA                    |
|----------------------|------------|------------------------------|
| ARMAS MARIA MERCEDES | 14.527.675 | 11 (Jefe de<br>Departamento) |

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.------

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 112/24

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Enero de 2.024.-

#### VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, en la misma informa con respecto al inicio del pago definitivo del beneficio Jubilatorio de los Agentes Municipales que se encuentra con un Anticipo Jubilatorio.-

Que, asimismo se deberá ampliar el periodo de vigencia del Anticipo Jubilatorio.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

# DECRETA

ARTICULO 10: Ampliase el Convenio de Anticipo Jubilatorio entre la Municipalidad de Patagones y el Agente Municipal que se encuentra percibiendo dicho beneficio, por el periodo del 01 de ENERO de 2.024 y hasta el 30 de JUNIO de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

| APELLIDO Y NOMBRE | DNI.       | CATEGORIA         |
|-------------------|------------|-------------------|
|                   |            |                   |
| FOSTER NELIDA     | 12.192.334 | 12 (Subdirectora) |

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.------

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 113/24

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Enero de 2.024.-

#### VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

# CONSIDERANDO:

Que, en la misma informa con respecto al inicio del pago definitivo del beneficio Jubilatorio de los Agentes Municipales que se encuentra con un Anticipo Jubilatorio.-

Que, asimismo se deberá ampliar el periodo de vigencia del Anticipo Jubilatorio.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

# DECRETA

ARTICULO 1º: Ampliase el Convenio de Anticipo Jubilatorio entre la Municipalidad de Patagones y el Agente Municipal que se encuentra percibiendo dicho beneficio, por el periodo del 01 de ENERO de 2.024 y hasta el 30 de JUNIO de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

| APELLIDO Y NOMBRE | DNI.       | CATEGORIA     |
|-------------------|------------|---------------|
|                   |            |               |
| KUEN LUIS         | 10.070.099 | 55 (Director) |

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.------

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

#### REGISTRADO BAJO Nº 114/24

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Enero de 2.024.-

#### VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, en la misma informa con respecto al inicio del pago definitivo del beneficio Jubilatorio de los Agentes Municipales que se encuentra con un Anticipo Jubilatorio.-

Que, asimismo se deberá ampliar el periodo de vigencia del Anticipo Jubilatorio.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

# DECRETA

ARTICULO 10: Ampliase el Convenio de Anticipo Jubilatorio entre la Municipalidad de Patagones y el Agente Municipal que se encuentra percibiendo dicho beneficio, por el periodo del 01 de NOVIEMBRE de 2.023 y hasta el 30 de ABRIL de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

| APELLIDO Y NOMBRE | DNI.       | CATEGORIA                    |
|-------------------|------------|------------------------------|
| ESTERKIN ROBERTO  | 13.227.734 | 09 (Personal<br>Profesional) |

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 188/24.-

CARMEN DE PATAGONES, 19 de Enero de 2.024.-

#### VISTO:

El Convenio Nº 02/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN LORENZO DE STROEDER -** obrante en el Expte. Nº 4084 - 4534/24, y.-

# CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad y la Institución acuerdan el uso del Natatorio del Club, para el desarrollo del Programa **"ESCUELA ABIERTA DE VERANO 2024",** durante los meses de Enero y Febrero de 2.024.

Que, la MUNICIPALIDAD aportara a la INSTITUCION por el uso del Natatorio, la suma total de **Pesos DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$2.800.000,00)**, pagaderos en dos cuotas iguales y consecutivas de **Pesos UN MILLON CUATROCIENTOS MIL (\$1.400.000,00)**, durante los meses de Enero y Febrero de 2024.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

# DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Convenio Nº 02/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN LORENZO DE STROEDER - uso del Natatorio, por los meses de Enero y Febrero/2024.------

ARTICULO 2º: Imputar presupuestariamente el presente gasto a Jurisdicción 1110110000 - Programa 18.00.00 - Fuente de Financiamiento 132 - Recurso 11.9.15.00 - Partida 5.1.7.3.-

ARTICULO 3º: El presente aporte se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

<u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones